



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/42  
1º de octubre de 2014

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Septuagésima tercera Reunión  
París, 9 – 13 de noviembre de 2014

**PROPUESTA DE PROYECTO: LESOTHO**

Este documento contiene las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)

Alemania

## HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS MULTIANUALES

### Lesotho

<b>I) TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>ORGANISMO</b>
Plan de gestión de la eliminación de HCFC (Etapa I)	Alemania (director)

<b>II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C Grupo I)</b>	Año: 2013	1,96 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

<b>III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)</b>								<b>Año: 2013</b>	
Sustancia química	Aerosol	Espuma	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-123									
HCFC-124									
HCFC-141b									
HCFC-142b									
HCFC-22					1,96				1,96

<b>IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)</b>			
Nivel básico en 2009 - 2010:	3,5	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	3,5
<b>CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)</b>			
Ya aprobado:	1,23	Restante:	2,27

<b>V) PLAN ADMINISTRATIVO</b>		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Alemania	Eliminación de SAO (toneladas PAO)			0,3	0,0	0,0	0,4	0,0	0,0	0,1	0,9
	Financiación (\$EUA)			76 840	0	0	94 920	0	0	31 640	203 400

<b>VI) DATOS DEL PROYECTO</b>			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/a	n/a	3,5	3,5	3,15	3,15	3,15	3,15	3,15	2,27	n/a
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/a	n/a	3,5	3,5	3,15	3,15	3,15	3,15	3,15	2,27	n/a
Financiación acordada (\$EUA)	Alemania	Costos del proyecto	100 000	0	0	68 000	0	0	84 000	0	0	28 000	280 000
		Gastos de apoyo	13 000	0	0	8 840	0	0	10 920	0	0	3 640	36 400
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costos del proyecto	100 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100 000
		Gastos de apoyo	13 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13 000
Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA)		Costos del proyecto	0	0	0	68 000	0	0	0	0	0	0	68 000
		Gastos de apoyo	0	0	0	8 840	0	0	0	0	0	0	8 840

<b>Recomendación de la Secretaría:</b>	Aprobación general
--	--------------------

## **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

1. En el nombre del Gobierno de Lesotho, el Gobierno de Alemania, en su calidad de organismo de ejecución designado, ha presentado a la 73ª reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC<sup>1</sup>, por una cantidad de 68 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 8 840 \$EUA. La presentación comprende un informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC y un plan de ejecución del tramo para 2015 y 2016.

### Informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

2. Durante el primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC se llevaron a cabo las siguientes actividades: capacitación de 75 funcionarios de aduanas y de aplicación de la ley en tres talleres sobre la identificación y aplicación de la normativa sobre SAO; entrega de siete identificadores al departamento de aduanas; capacitación de 110 técnicos de tres instituciones técnicas y de la asociación de refrigeración y aire acondicionado de Lesotho así como de 2 instructores sobre las mejores prácticas y el uso seguro de hidrocarburos y mantenimiento de equipos basados en R-290; entrega de tres juegos de equipo de capacitación sobre refrigeración (bomba de vacío, balanzas electrónicas, cilindros de recuperación) a tres centros de capacitación profesional; y entrega de material de capacitación sobre protocolos de pruebas de fugas a instructores y técnicos.

3. La Dependencia Nacional del Ozono ha supervisado la ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC con la colaboración del Gobierno de Alemania.

### Nivel de desembolso de fondos

4. A agosto de 2014, de los 100 000 \$EUA aprobados para el primer tramo, se habían desembolsado 81 305 \$EUA, lo cual deja un saldo de 18 305 \$EUA. De esta cantidad, en diciembre de 2014 se desembolsarán 10 000 \$EUA y los 8 305 \$EUA restantes se desembolsarán para realizar las actividades durante el segundo tramo.

### Planes anuales para el segundo tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

5. Las principales actividades que se llevarán a cabo en el segundo tramo son
- a) Capacitación de actualización en materia de medios de comunicación y actividades de sensibilización (3 000 \$EUA);
  - b) Capacitación de actualización en materia de aduanas para al menos 30 funcionarios (12 000 \$EUA);
  - c) Capacitación de 90 técnicos en técnicas de instalación y reparación, mejores prácticas de reciclaje, retroadaptación y uso de tecnología de uso inmediato (R407a y R407c), tecnologías de refrigerantes de HC (hidrocarburos) y HFC y aplicación de registros (20 000 \$EUA);
  - d) Adquisición de equipo adicional (juegos de colectores, bomba de vacío, unidades de recuperación y otras herramientas de mantenimiento) para técnicos y centros de capacitación profesional (15 000 \$EUA);

<sup>1</sup> El plan de gestión de eliminación de HCFC de Lesotho fue aprobado por el Comité Ejecutivo en su 64ª reunión para reducir el consumo de HCFC en un 35 % con respecto al consumo básico de referencia para el 1º de enero de 2020. El segundo tramo se planificó para 2014.

- e) Mejora de los programas de certificación para minimizar el riesgo potencial en los procesos de mantenimiento, especialmente cuando se usan hidrocarburos (R600a y R-290) (7 000 \$EUA);
- f) Examen de los programas de enseñanza de la refrigeración para determinar si los cursos cumplen las normas y responden a las tecnologías en evolución para nuevos refrigerantes (consultor) (5 000 \$EUA); y
- g) Supervisión del plan de gestión de eliminación de HCFC y de las actividades de presentación de informes (6 000 \$EUA)

## COMENTARIOS Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

### COMENTARIOS

6. De conformidad con la decisión 63/17, se ha recibido la confirmación del Gobierno de que existe un sistema nacional obligatorio de otorgamiento de licencias y cuotas para las importaciones de HCFC y que este sistema es capaz de lograr el cumplimiento de lo establecido en el calendario de eliminación gradual del Protocolo de Montreal.

7. La Dependencia Nacional del Ozono, bajo la autoridad del Ministerio del Medio Ambiente, es el organismo responsable de dar el visto bueno a todas las licencias de importación de SAO que emite el Ministerio de Comercio para asegurarse de que las importaciones se sitúan dentro de los límites del consumo máximo permitido. La cuota de importación de HCFC para 2014 se ha establecido de acuerdo con las medidas de control del Protocolo de Montreal (3,5 toneladas PAO).

#### Consumo de HCFC

8. El consumo básico de referencia de HCFC para el cumplimiento se estableció en 3,5 toneladas PAO, sobre la base del consumo real comunicado conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2009 y 2010, tal y como aparece en la tabla 1. En la 64ª reunión, el Gobierno de Lesotho acordó establecer como punto de partida para la reducción acumulativa en el consumo de HCFC el consumo básico de referencia estimado de 3,9 toneladas PAO, que es superior en 0,4 toneladas PAO al consumo básico de referencia establecido para el cumplimiento.

**Tabla 1. Consumo de HCFC en Lesotho (datos de 2009-2013 conforme al Artículo 7)**

HCFC	2009	2010	2011	2012	2013	Consumo básico de ref.
<b>Toneladas métricas</b>						
HCFC-22	68.3	57.1	45.08	40.80	35.64	62.7
HCFC-142b	-	-	0.28	-	-	-
<b>Toneladas PAO</b>						
HCFC-22	3.8	3.1	2.48	2.24	1.96	3.5
HCFC-142b	-	-	0.02	-	-	-

### Cuestiones técnicas

9. El examen de los datos de consumo de HCFC muestra que Lesotho importó 1,96 toneladas PAO en 2013, lo cual supone una reducción del 44 % con respecto al consumo básico para el cumplimiento, y se sitúa por debajo del consumo máximo autorizado para 2015 de 3,15 toneladas PAO. Según el Gobierno de Alemania, la fuerte reducción en el consumo de HCFC es sostenible debido al aumento de las importaciones de equipos no basados en HCFC, a los procedimientos establecidos de control y supervisión de las importaciones de HCFC y a la capacitación impartida para evitar el uso de HCFC-22 como agente de limpieza por descarga, que ha llevado a más empresas a usar nitrógeno en su lugar. Actualmente, la mayoría del equipo, principalmente el equipo basado en HFC, se importa desde Sudáfrica, país del que Lesotho depende fuertemente en materia de tecnologías y conocimientos prácticos. Consecuentemente, Lesotho no es capaz de imponer unilateralmente derechos aduaneros o impuestos sobre el equipo importado ni de fomentar el uso de alternativas a los HCFC que sean inocuas para el clima. Sin embargo, el país promueve el uso de tecnologías sin SAO y con bajo potencial de calentamiento de la atmósfera a través de campañas de sensibilización.

10. Con respecto a la retroadaptación del equipo, el Gobierno de Alemania indicó que las actividades de retroadaptación no están previstas en el proyecto para HC y que la única conversión a HC se ha llevado a cabo para la unidad del centro de capacitación. No obstante, el Gobierno de Alemania señaló que los certificados entregados a los técnicos incluyen una descarga de responsabilidad que dice que “la capacitación ha proporcionado toda la información sobre la forma de manejar y trabajar de manera segura con refrigerantes inflamables y que ni la Dependencia Nacional del Ozono ni los organismos de ejecución son responsables de la calidad del trabajo realizado por los técnicos que han recibido la capacitación”. Por lo tanto, la responsabilidad recae íntegramente en el técnico. El Gobierno de Alemania confirmó que el país está al tanto de la decisión 72/17, relativa a la cuestión de la responsabilidad en caso de que el país inicie la retroadaptación de equipos de refrigeración y aire acondicionado basados en HCFC para pasar a refrigerantes inflamables o tóxicos y a las tareas de mantenimiento correspondientes.

### Revisión del Acuerdo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

11. El plan de gestión de la eliminación de HCFC de Lesotho fue aprobado antes del establecimiento del consumo básico de referencia de HCFC para el cumplimiento. Por consiguiente, al aprobar el plan de gestión de la eliminación de HCFC, el Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría que, entre otras cosas, actualizara el Apéndice 2-A (“Los objetivos y la financiación”) del Acuerdo, utilizando para ello las cifras del consumo máximo autorizado, y que notificara al Comité Ejecutivo los niveles resultantes (decisión 64/34(e)). Sobre la base de los datos comunicados por el Gobierno de Lesotho conforme al Artículo 7, se ha actualizado el párrafo y los Apéndices correspondientes del Acuerdo y se ha agregado un nuevo párrafo para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al adoptado en la 64ª reunión, tal y como aparece en el Anexo I del presente documento. El Acuerdo completo revisado se adjuntará al informe final de esta reunión.

### Conclusión

12. La Secretaría tomó nota de que el sistema de otorgamiento de licencias de importación y cuotas del país es operacional y que ello permitirá efectuar reducciones en el consumo de HCFC, de conformidad con el calendario de eliminación gradual del Protocolo de Montreal. El plan de gestión de la eliminación de HCFC progresa bien y el consumo en 2013 ya se sitúa un 44 % por debajo del consumo permitido según el Protocolo de Montreal. Las actividades realizadas en el primer tramo y las previstas para el segundo tramo —capacitación y certificación de técnicos, capacitación de funcionarios de aduanas y adquisición y distribución de equipo adicional— fortalecerán el sector del mantenimiento y permitirán la sostenibilidad a largo plazo de las actividades propuestas en la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC.

**RECOMENDACIÓN**

13. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo:

- a) Tomar nota del informe sobre el avance de las actividades de ejecución del primer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC de Lesotho;
- b) Tomar nota de que la Secretaría había actualizado el párrafo 1, los Apéndice 1-A y 2-A del Acuerdo entre el Gobierno de Lesotho y el Comité Ejecutivo, sobre la base del consumo básico de referencia de HCFC establecido para el cumplimiento, y que se agregó el párrafo 16 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al que se alcanzó en la 64<sup>a</sup> reunión, tal y como se recoge en el Anexo I del presente documento; y
- c) Tomar nota asimismo de que el punto de partida revisado para la reducción acumulativa sostenida en el consumo de HCFC era de 3,5 toneladas PAO, cantidad calculada a partir de un consumo real de 3,8 toneladas PAO y 3,1 toneladas PAO comunicadas para 2009 y 2010, respectivamente, conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

14. La Secretaría también recomienda la aprobación general del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC de Lesotho y el plan de ejecución del tramo correspondiente para 2015-2016, con unos gastos de apoyo asociados acordes al nivel de financiación que aparece en la tabla siguiente, siempre que Lesotho asuma todas las responsabilidades y riesgos asociados con la retroadaptación de equipos de refrigeración y aire acondicionado basados en HCFC para pasar a refrigerantes inflamables o tóxicos y a las tareas de mantenimiento correspondientes:

	<b>Título del proyecto</b>	<b>Financiación del proyecto (\$EUA)</b>	<b>Gastos de apoyo (\$EUA)</b>	<b>Organismo de ejecución</b>
(a)	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	68 000	8 840	Alemania

**Anexo I**

**TEXTO QUE SE HA DE INCLUIR EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE LESOTHO Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS**

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno de Lesotho (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el Apéndice 1-A (las “Sustancias”) hasta un nivel sostenido de **2,27 toneladas PAO** antes del 1 de enero de 2020 en cumplimiento de los calendarios del Protocolo de Montreal

**16. El presente Acuerdo actualizado sustituye el Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Lesotho y el Comité Ejecutivo en la 64ª reunión del Comité Ejecutivo.**

**APPENDICES**

**APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS**

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto de partida para las reducciones acumuladas de consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	3.5

**APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN**

		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.d.	n.d.	3,5	3,5	3,15	3,15	3,15	3,15	3,15	2,27	n.d.
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.d.	n.d.	3,5	3,5	3,15	3,15	3,15	3,15	3,15	2,27	n.d.
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal, Alemania, (\$EUA)	100.000	0	0	68.000	0	0	84.000	0	0	28.000	280.000
2.2	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	13.000	0	0	8.840	0	0	10.920	0	0	3.640	36.400
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	100.000	0	0	68.000	0	0	84.000	0	0	28.000	280.000
3.2	Costo total de apoyo al proyecto (\$EUA)	13.000	0	0	8.840	0	0	10.920	0	0	3.640	36.400
3.3	Total costos convenidos (\$EUA)	113.000	0	0	76.840	0	0	94.920	0	0	31.640	316.400
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este acuerdo (toneladas PAO)											1,23
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)											-
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)											2,27